

CAPIOVI, Mnes. 08 de Junio de 2005.-

ORDENANZA N° 264 /2005.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adecuar los créditos presupuestarios destinados a algunas partidas del presupuesto de gastos del corriente año y que éste incremento es factible, en razón de la proyección de mayores ingresos.

QUE es interés de este cuerpo asegurar la posibilidad de cumplir con el objetivo de ésta Municipalidad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: INCREMENTAR el Cálculo de Recursos para el año 2005, en las partidas que se expresan a continuación:

1. INGRESOS CORRIENTES:

1- DE JURISDICCION MUNICIPAL:		22.000,00
1- TASAS MUNICIPALES:		22.000,00
3- Derecho de Higiene y Seguridad	3.000,00	
5- Tasa Retributiva a la Propiedad	12.000,00	
15- Recursos Varios Imprevistos	7.000,00	
2- DE OTRAS JURISDICCIONES:		80.000,00
1- Particip.de Imp.Prov.y Nacionales	75.000,00	
2- Impuesto Provincial al Automotor 75%	5.000,00	

TOTAL INCREMENTOS INGRESOS\$ 102.000,00

ARTICULO 2°: INCREMENTAR el Presupuesto de Gastos para el año 2005, en las partidas que se expresan a continuación:

0- EROGACIONES CORRIENTES:		32.000,00
1- FUNCIONAMIENTO:		32.000,00
01- PERSONAL:		12.000,00
1- PLANTA PERMANENTE:	12.000,00	
02- BIENES DE CONSUMO:		15.000,00
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	5.000,00	
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	5.000,00	
4- EROGACIONES DE CAPITAL:		70.000,00
5- INVERSIÓN FISICA:		70.000,00
3- BIENES DE CAPITAL:	65.000,00	
10- TRABAJOS PUBLICOS:	5.000,00	

TOTAL INCREMENTOS GASTOS\$ 102.000,00

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido; ARCHIVESE.-

RUBEN A. ELY
CONCEJAL

Municipalidad de Capiovi

Alejandro F. Arnhold
Concejal
Municipalidad de Capiovi

Rosa A. Vázquez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante